

# **Convocatoria ayudas NEAE 2025/2026**

## **Plazo de presentación de solicitudes:**

Desde el 30 de abril de 2025 a las 08:00 horas hasta el 11 de septiembre de 2025 a las 24:00 horas.

Solo se admitirán solicitudes fuera de plazo cuando la necesidad se haya producido posteriormente y se acredite documentalmente, siempre antes del 31 de enero de 2026, y siempre que la situación no admita demora por su naturaleza.

Toda la información actualizada sobre la convocatoria está disponible en el Portal de Becas.

## **PRINCIPALES NOVEDADES Y ASPECTOS A TENER EN CUENTA:**

### **1. Formulario de solicitud:**

- [Debe cumplimentarse y teletramitarse exclusivamente a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.](#)
- No será necesario entregar el formulario en papel en el centro educativo.
- El alumno/a deberá figurar como titular o cotitular de la cuenta corriente indicada en la solicitud y disponer de un NIF/NIE válido tanto en Hacienda como en Séneca. En caso contrario, no podrá tramitarse el pago.

### **2. Documentación adicional a aportar por los solicitantes:**

- Toda documentación complementaria debe presentarse por los [solicitantes a través de la Secretaría Virtual de Centros Docentes de la Junta de Andalucía.](#)
- Documentos requeridos, si es el caso:
  - Anexo VI (Certificado de Gabinetes) correspondiente a la ayuda de reeducación pedagógica o del lenguaje o el programa específico para alumnado de altas capacidades. [El modelo del Anexo VI.](#)
  - Certificado de discapacidad.
  - Certificado TEA (trastorno del espectro autista).

### **3. Orden de presentación:**

- La documentación adicional no podrá presentarse antes de haber completado la teletramitación del formulario en la sede electrónica del Ministerio.
- La solicitud no será válida si no se ha realizado previamente el trámite referido.

### **4. Trámite de documentación adjunta a realizar por los solicitantes:**

- El trámite debe ser realizado por la persona solicitante mediante clave IANDE, disponible en la app iPasen y requerirán el localizador de la solicitud de la Convocatoria tramitada en la sede electrónica del Ministerio.
- Al finalizar el trámite, deberán guardar el resguardo de presentación (PDF con sello de registro), que acredita haber finalizado con éxito la presentación de su trámite en plazo y forma.